

Propuesta de El Salvador en nombre de Honduras, Panamá y República Dominicana.

Orientaciones sobre las modalidades para la medición, notificación y verificación de las emisiones antropogénicas relacionadas a los bosques por fuentes y absorciones por sumideros (MRV)

Septiembre de 2011

El Salvador en nombre de Honduras, Panamá y República Dominicana, agradece la oportunidad de aportar criterios y propuestas al proceso de negociaciones bajo el AWG-LCA en el tema REDD+, a fin de contribuir al acercamiento de las posiciones divergentes, y facilitar el logro de un acuerdo bajo el Mandato de Bali durante la COP-17 que tendrá lugar en Durban, Sudáfrica a finales de 2011.

Justificación: esta propuesta se enmarca en el contexto del ITEM IV relativo a las orientaciones metodológicas para las actividades relacionadas con REDD, contenido en el informe del SBSTA-34 FCCC/SBSTA/2011/2, en lo relativo a la solicitud de opiniones a las partes para dar aportes sobre orientaciones metodológicas para REDD+, en cuanto al diseño de los sistemas de monitoreo, notificación y verificación (MRV) de REDD+.

Antecedentes:

FCCC/SBSTA/2011/L.14, 16 de Junio de 2011

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA) consideró puntos de vista sobre las guías de orientación metodológicas para actividades relacionadas con la reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques y el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las cuestiones identificadas en el Apéndice II de la decisión 1/CP.16 y las cuestiones pertinentes.

FCCC/CP/2010/7/Add.1 15 de Marzo de 2011.

Párrafo 61 , Decide también que las medidas de mitigación que reciban apoyo internacional se medirán, notificarán y verificarán a nivel nacional, y serán objeto de medición, notificación y verificación a nivel internacional de conformidad con las directrices que se elaboren en el marco de la Convención.

Párrafo 70 Alienta a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas, a su discreción y con arreglo a sus capacidades respectivas y sus circunstancias nacionales:

- a) La reducción de las emisiones debidas a la deforestación
- b) La reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal
- c) La conservación de las reservas forestales de carbono
- d) La gestión sostenible de los bosques
- e) El incremento de las reservas forestales de carbono.

Párrafo 71. Pide a las Partes que son países en desarrollo que se propongan adoptar las medidas mencionadas en el párrafo 70 supra, en el contexto de un suministro de apoyo adecuado y previsible, que incluya recursos financieros y apoyo técnico y tecnológico a esas Partes, y en función de sus circunstancias nacionales y sus capacidades respectivas, que elaboren lo siguiente:

- a) Un plan de acción o estrategia nacional.
- b) Un nivel nacional de referencia de las emisiones forestales y/o un nivel nacional de referencia forestal, o, si procede, como medida provisional, niveles subnacionales de referencia de las emisiones forestales y/o niveles subnacionales de referencia forestal, de conformidad con las circunstancias nacionales y con lo dispuesto en la decisión 4/CP.15 y en toda nueva disposición al respecto que acuerde la Conferencia de las Partes.
- c) Un sistema nacional de vigilancia forestal robusto y transparente para la vigilancia y notificación respecto de las medidas mencionadas en el párrafo 70 supra, con la opción, si procede, de establecer provisionalmente un sistema subnacional de vigilancia y notificación, de conformidad con las circunstancias nacionales y con lo dispuesto en la decisión 4/CP.15 y en toda nueva disposición al respecto que acuerde la Conferencia de las Partes.
- d) Un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las salvaguardias que se señalan en el apéndice I de la presente decisión en todo el proceso de aplicación de las medidas mencionadas en el párrafo 70 supra, al tiempo que se respeta la soberanía.

Propuesta de orientaciones sobre las modalidades para la medición, notificación y verificación de las emisiones antropogénicas relacionadas a los bosques por fuentes y absorciones por sumideros (MRV)

Aspectos generales sobre el sistema de MRV para REDD+:

Proponer el concepto, naturaleza y alcance de un sistema de medición, notificación y verificación de las acciones de REDD+ basadas en resultados del nivel nacional (el nivel subnacional solamente puede ser usado de manera temporal, a fin de evitar al máximo las fugas) en virtud del Acuerdo de Cancún, el cual sea robusto y transparente.

El sistema nacional de MRV deberá incorporar un subsistema de información sobre el abordaje y cumplimiento de las siete salvaguardas adoptadas por la COP.16, a fin de asegurar la contribución de las estrategias o planes de acción nacionales de REDD+ al desarrollo sostenible y reducción de la pobreza.

El diseño del sistema deberá incorporar al menos los 3 aspectos: Características, elementos y procesos de informe, en virtud de lo acordado por la COP-16

Características

El sistema de MRV de las acciones de REDD+ deberá incorporar en su diseño mecanismos para poder medir, notificar y verificar si las acciones de REDD+ están contribuyendo al objetivo último de la CMNUCC. Dicho sistema se incorporará y se adoptará recopilando la información existente planteada en los inventarios nacionales forestales y haciendo ajustes para la incorporación de nuevos parámetros de medición como biomasa, carbono forestal y biodiversidad; entre otros. Ya que a través del bosque y especialmente en la región Centroamérica y República Dominicana se puede lograr un gran aporte para la reducción de emisiones por deforestación y degradación tomando en cuenta la vocación eminentemente forestal que presenta toda la región.

El mismo se está concibiendo desde iniciativas nacionales como los inventarios forestales y los recientes estudios de línea base que se están desarrollando en la región con el apoyo de la cooperación internacional.

El sistema de MRV propuesto toma como punto de partida las múltiples funciones de los bosques y ecosistemas considerando las experiencias previas de compensación ambiental locales, mezclándolos con el uso de la tecnología (sensores remotos y SIG) y para lograr una consistencia con la integridad ambiental, además se debe complementar con el levantamiento de información en campo.

REDD+, más que un mecanismo de compensación de emisiones se está abordando como una iniciativa para frenar y evitar la deforestación y degradación de los bosques, en armonización con prioridades nacionales en aspectos ambientales, forestales y socioculturales y económicos, teniendo presente que para lograr los objetivos trazados en las estrategias o planes de acción nacionales de REDD+ en cada país se requiere un componente fuerte y robusto de desarrollo de capacidades a todo nivel tomando en cuenta el respeto a la soberanía y saberes de las comunidades y la población en la toma de decisiones al respecto.

El sistema MRV en el futuro permitirá la medición, notificación y verificación de las acciones de REDD+ a los países de la región siempre y cuando se haga en el marco de un proceso de consulta previa, libre e informada al desarrollo de mecanismos de compensación de emisiones, y finalmente a un sistema de monitoreo a nivel nacional tomando en cuenta el desarrollo de experiencias piloto a nivel nacional tanto de línea base como en la implementación de acciones REDD+ para lograr una retribución a las comunidades o a los conservadores o restauradores del bosque.

El sistema de MRV contribuirá con las necesidades nacionales de adaptación de los países, debiendo suministrar información a los Planes de Adaptación Nacionales (PANs) para fines de seguimiento al cumplimiento de la salvaguarda relativa a que las actividades de REDD+ deberán ser consistentes con el objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, y por ende, no deberán provocar mayores vulnerabilidad ni desadaptación climática. Lo anterior, ligado especialmente a regiones forestales evitando la degradación y el avance de la frontera agrícola, pero al mismo tiempo, garantizando los medios de sobrevivencia rurales y los derechos indígenas sobre la tierra y sus recursos. Dicho sistema deberá incluir el escenario del estado actual en el manejo de la agricultura y otros usos de la tierra en los países de la región para poder delimitar

acciones tempranas que permitan frenar los impactos por la degradación de bosques haciendo uso de análisis multi-temporal en zonas ganaderas y en zonas de conflictos de uso con un escenario de referencia identificado en cada país, e identificando los territorios de los pueblos o comunidades indígenas y afrodescendientes, incluyendo el estatus legal.

Para el Desarrollo del sistema MRV se hace necesario dotar de apoyo financiero adicional y tecnológico, adecuado y predecible, incluyendo apoyo a la formación de capacidades. Se empieza a experimentar cierto avance especialmente con el desarrollo de propuestas regionales que garanticen la homologación en la generación de la información a nivel regional, sin embargo apenas inicia el proceso experimentando bastante carencia de recursos nacionales para el desarrollo del mismo. Asimismo, existen diferencias considerables entre los países en términos de las capacidades humanas, institucionales y técnicas para el abordaje y ejecución de las acciones de REDD+, incluyendo el funcionamiento del sistema nacional de MRV y el suministro de información sobre el cumplimiento de las salvaguardas de REDD+.

Con los primeros pasos en el desarrollo del sistema de MRV se pretende lograr la promoción de la gestión sostenible de los bosques permitiendo el aprovechamiento de los bienes no maderables en cada zona. Asimismo, el sistema deberá notificar sobre el cumplimiento de la salvaguarda relativa a la consistencia entre las actividades de REDD+ y la conservación de los bosques naturales, biodiversidad y servicios ecosistémicos, de tal manera que se evite la conversión de bosques naturales hacia plantaciones forestales, principalmente grandes monocultivos, incluyendo la agricultura de granos, para biocombustibles, otros cultivos y ganadería.

Elementos:

Los elementos básicos que el sistema MRV debe incluir son:

- Una evaluación de las tasas históricas de deforestación y una evaluación forestal actualizada y transparente donde se incluya la medición de parámetros como biomasa, carbono forestal y biodiversidad.
- Determinación del nivel nacional de emisiones forestales de referencia y/o nivel nacional forestal de referencia, incluyendo por ejemplo, una evaluación de las tasas históricas de deforestación y una evaluación forestal actualizada. El nivel subnacional de emisiones forestales de referencia y/o nivel subnacional forestal de referencia puede adoptarse de manera temporal.
- Una línea de referencia REDD+ nacional generada de forma participativa, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, que permita conocer las zonas históricas de deforestación y al mismo tiempo poder proyectar las tasas futuras de deforestación en dichas zonas, dicha línea base debe ser ajustada en función del análisis de disponibilidad de información y de acuerdo al alcance de cada país, esta línea base deberá estar abierta a un sistema de verificación independiente asegurando que siga la misma metodología propuesta para poder comparar ambos resultados.
- Un subsistema de información sobre el abordaje y respeto de las siete salvaguardas de tipo ambiental y social acordadas por la COP.16, que sea parte integrante del sistema nacional MRV. El subsistema de información de las salvaguardas incluye aspectos ambientales y sociopolíticos, tales como biodiversidad, gobernanza, reducción de la pobreza, medios de

sobrevivencia rurales, e incluye el respeto al derecho indígena internacional, un proceso amplio de consulta previa, libre e informada, así como la identificación de las barreras para el cumplimiento de dichas salvaguardas.

- Una evaluación que determine los factores directos e indirectos que provocan las emisiones por deforestación y degradación de los bosques, y las propuestas de medidas para erradicarlos, tales como el comercio ilegal regional o internacional de madera, la expansión de las corporaciones multinacionales de la industria maderera, la corrupción de las entidades con mandatos gubernamentales, etc.

Proceso de informe

Para el proceso de informe que brindará la aplicación del sistema MRV se propone adoptar los estándares más apropiados existentes, los cuales exijan una participación plena y efectiva de los actores relevantes, particularmente de los pueblos indígenas y comunidades locales (consentimiento libre, previo e informado), en todas las fases del sistema de medición, notificación y verificación de REDD+.

Debiendo utilizar la orientación y directrices de las guías metodológicas del IPCC más recientes y aprobadas por la COP, para estimar las emisiones antropogénicas por las fuentes y la absorción antropogénica por los sumideros de gases de efecto invernadero relacionadas con los bosques, las reservas forestales de carbono y los cambios en las zonas forestales.

El alcance de cada país en el desarrollo del sistema MRV va de acuerdo a las circunstancias y capacidades nacionales, sistemas de vigilancia de los bosques nacionales, adecuándolos para que sean robustos y transparentes; y cuando sea el caso sistemas subnacionales en el marco de los sistemas de vigilancia nacionales los cuales:

- Utilicen una combinación de métodos de levantamiento de inventarios del carbono forestal basados en sensores remotos, SIG y en mediciones en tierra para estimar, según proceda, las emisiones antropogénicas por las fuentes y la absorción antropogénica por los sumideros de gases de efecto invernadero relacionadas con los bosques, las reservas forestales de carbono y los cambios en las zonas forestales.
- Proporcionen estimaciones transparentes, coherentes, en lo posible exactas y que reduzcan las incertidumbres, teniendo en cuenta que los medios y las capacidades nacionales sean transparentes y sus resultados estén disponibles y puedan ser examinados por la COP sí así cada país lo decida.
- Sean transparentes y sus resultados estén disponibles y puedan ser examinados por la COP sí cada país así lo decida.
- Debiendo según corresponda, elaborar guías de orientación para lograr la participación efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la vigilancia y el informe de las acciones REDD+.

- Debiendo fortalecer las capacidades nacionales para recopilar, obtener, analizar e interpretar datos, con el fin de elaborar estimaciones; y para el uso adecuado de la orientación y directrices del IPCC en la materia.

Otros temas relevantes.

Se considera que las Directrices de Buenas Prácticas del IPCC sobre Uso de la tierra, Cambio de uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS) proporcionan los métodos adecuados y procedimientos para calcular e informar sobre los cambios en las existencias de carbono causados por la deforestación, la degradación forestal, conservación de los bosques, la reforestación y forestación. Todas las estimaciones deben seguir los cinco principios básicos emitidos por el IPCC, como ser: robustez, transparencia, comparabilidad, coherencia y precisión. Además, en la medida de lo posible, se debe reducir la incertidumbre, en cuanto a las capacidades nacionales y los sistemas de control y los resultados deben ser sujetos a revisión independiente, según lo acordado por la Conferencia de las Partes siguiendo el acuerdo de la COP 16 donde se indica que los inventarios nacionales de GEI que incluya el sector UTCUTS deberán ser sujetos cada 2 años a una consulta y evaluación Internacional, contando con los recursos financieros necesarios establecidos en los acuerdos de Cancún.

En los sistemas de MRV se deberán incluir la definición de objetivos a largo plazo, congruentes con el objetivo último de la Convención Marco, y la especificación de las prioridades a corto plazo, preservando la integridad ambiental de la mitigación, mediante medidas adicionales, mensurables, verificables, sin fugas y reconociendo su naturaleza temporal. Por ejemplo, en el caso de monitoreo nacional, no es práctico medir cada tonelada de carbono o un árbol de forma individual sobre una base regular. Sin embargo, es posible y eficaz para alcanzar un cierto nivel de control nacional con más detalle y certeza en las zonas espacialmente limitadas a "acciones REDD" que comprobaría el efecto positivo de las políticas y su contribución a la mitigación del cambio climático mundial.

Se deben generar capacidades que incluyan la revalorización y el rescate de las prácticas ancestrales de vigilancia y conservación de los bosques aplicando sus conocimientos y acciones efectivas para realizar acciones de monitoreo constante en los bosques, apoyándose de herramientas como teledetección y SIG. De igual manera, crear capacidad e implementar un sistemática de medición nacional de carbono de los bosques a través de parcelas permanentes de muestreo. De igual manera, capacitar en la elaboración de los informes (IPCC, UTCUTS), a los países. Financiamiento para la elaboración de estos informes, será requerido.